



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo por el que se Integra la Unidad de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado de Morelos, como Órgano Encargado de Publicar y Mantener Actualizada la Información Relativa a las Obligaciones de Transparencia

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

ACUERDO POR EL QUE SE INTEGRA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, COMO ÓRGANO ENCARGADO DE PUBLICAR Y MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

OBSERVACIONES GENERALES.-

Publicación	2018/05/30
Vigencia	2018/05/31
Expidió	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado de Morelos
Periódico Oficial	5602 "Tierra y Libertad"




MORELOS
2018 - 2024


Acuerdo por el que se Integra la Unidad de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado de Morelos, como Órgano Encargado de Publicar y Mantener Actualizada la Información Relativa a las Obligaciones de Transparencia

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado de Morelos.



ACUERDO POR EL QUE SE INTEGRA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, COMO ÓRGANO ENCARGADO DE PUBLICAR Y MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN RELATIVAS A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.

ANTECEDENTES.-

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes.

Finalmente, el derecho de acceso a la Información Pública es una prerrogativa de los gobernados, incluido en el eje rector número 5, del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5080, Segunda Sección, de fecha 27 de marzo de 2013, denominado "MORELOS TRANSPARENTE Y CON DEMOCRACIA PARTICIPATIVA", que contempla como objetivo estratégico, vincular al Poder Ejecutivo del Estado de Morelos con la sociedad, estableciendo esquemas y políticas en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a través de diferentes líneas de acción, que coadyuven al cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia de acceso a la Información Pública en conjunto con el Instituto Morelense Información Pública y Estadística. Por lo expuesto y fundado, hemos tenido a bien expedir el siguiente: **ACUERDO POR EL QUE SE INTEGRA EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, COMO UN ÓRGANO ENCARGADO DE PUBLICAR Y MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

Con el fin de cumplir con lo dispuesto por los artículos 22 y 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Morelos, se establece la Unidad de Transparencia y se integra el Comité de Transparencia de este Sindicato, de conformidad con las atribuciones que le sean otorgadas para tal efecto.

La Unidad de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado de Morelos, tendrá su domicilio en Calle Francisco Leyva número siete, Colonia Centro, de esta Ciudad, Oficinas Sindicales en el interior del Edificio del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, con un horario de atención de lunes a viernes, de las 8:00 a las 15:00 horas, para la recepción de solicitud de información, análisis y entrega de información.

La Unidad de Transparencia del Sindicato, tendrá las funciones previstas en el artículo 27 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.

El comité estará integrado por:

- I.- El Mular del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado de Morelos, tendrá el carácter de Presidente.
- II.- Un coordinador del Comité; Secretaria de Trabajos y Conflictos.
- III.- Un Secretario Técnico; Secretaria de Actas y Acuerdos.
- IV.- El Titular de la Unidad de Transparencia; Representante de la Comisión de Hacienda y Escafafón.



MORELOS
2018 - 2024

